



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2604** de 2018

27 JUL 2018

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Poblaciones: Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas “Decenio Afrodescendiente”, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2018”**;

Que mediante Resolución No. 1683 del 29 de mayo de 2018, se designaron como jurados para la convocatoria *“Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas “Decenio Afrodescendiente”*”, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>“Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas “Decenio Afrodescendiente”</i>	Poblaciones	Jenny De La Torre Córdoba	C.C. 26.258.133	Bogotá, D.C
		Indhira Rosa Serrano Redondo	C.C. 32.764.049	Bogotá, D.C
		Estela Simancas Mendoza	C.C. 45.504.398	Cartagena, Bolívar

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día cinco (05) de julio de 2018, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas “Decenio Afrodescendiente”*” y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a los siguientes participantes:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3440	Persona Natural	Fernando Caicedo Campaz	C.C. 14.481.671	Baudillo Guama Gestor de la marimba de Chonta.	\$25.000.000	N° 9918 del 3 de enero de 2018

✓

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Poblaciones: Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas “Decenio Afrodescendiente”, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores”

3641	Persona Natural	Martina Vivas De Sánchez	C.C. 27.257.950	Curandera, rezandera y partera.	\$25.000.000	Nº 9918 del 3 de enero de 2018
4524	Persona Natural	Teresa Cassiani Herrera	C.C. 45.462.080	Implementación de la historia afroamericana y fortalecimiento organizativo.	\$25.000.000	Nº 9918 del 3 de enero de 2018
4543	Persona Natural	Rosalina Cañate Pardo	C.C. 22.954.110	La paloma sanadora.	\$25.000.000	Nº 9918 del 3 de enero de 2018
4532	Persona Natural	Deyanira Valdés De Villanueva	C.C. 26.256.686	Rituales ancestrales.	\$25.000.000	Nº 9918 del 3 de enero de 2018

Suplente y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4529	Persona Natural	Alicia Castillo Lasprilla	C.C. 34.510.805	Trenzando diálogos con legados culturales.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas “Decenio Afrodescendiente”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9918 del 3 de enero de 2018;

Que el Coordinador (E) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas “Decenio Afrodescendiente”*;

Que mediante comunicación de fecha 25 de julio de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas *“Decenio Afrodescendiente”* y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las*

4

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Poblaciones: Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas “Decenio Afrodescendiente”, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores”

comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas “Decenio Afrodescendiente”” y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3440	Persona Natural	Fernando Caicedo Campaz	C.C. 14.481.671	Baudillo Guama Gestor de la marimba de Chonta.	\$25.000.000	Nº 9918 del 3 de enero de 2018
3641	Persona Natural	Martina Vivas De Sánchez	C.C. 27.257.950	Curandera, rezandera y partera.	\$25.000.000	Nº 9918 del 3 de enero de 2018
4524	Persona Natural	Teresa Cassiani Herrera	C.C. 45.462.080	Implementación de la historia afroamericana y fortalecimiento organizativo.	\$25.000.000	Nº 9918 del 3 de enero de 2018
4543	Persona Natural	Rosalina Cañate Pardo	C.C. 22.954.110	La paloma sanadora.	\$25.000.000	Nº 9918 del 3 de enero de 2018
4532	Persona Natural	Deyanira Valdés De Villanueva	C.C. 26.256.686	Rituales ancestrales.	\$25.000.000	Nº 9918 del 3 de enero de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: : El pago del estímulo se hará en un solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas “Decenio Afrodescendiente””*, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4529	Persona Natural	Alicia Castillo Lasprilla	C.C. 34.510.805	Trenzando diálogos con legados culturales.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a la propuesta relacionada en el artículo cuarto de la presente resolución.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas "Decenio Afrodescendiente"- 2018

Reunidos el día 5 de julio de 2018 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de 26 proyectos participantes en la convocatoria **Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas "Decenio Afrodescendiente"**, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los reconocimientos a los siguientes proyectos:

Ganador 1

Rad. Número:3440

Tipo de participante: Persona natural.

Título del proyecto: Baudilio Guama Gestor de la marimba de Chonta.

Nombre de la entidad o participante: Fernando Caicedo Campaz.

Número de CC: 14481671

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: Ponderado lutier del pacífico con más de 50 años impactando a Colombia y al mundo a través de la marimba de chonta como instrumento simbólico de resistencia y reconciliación. Quien a pesar de ser víctima del conflicto armado ha elegido permanecer como salvaguarda de la tradición cultural de la música del pacífico sur colombiano.

Ganador 2

Rad. Número: 3641

Tipo de participante: Persona natural.

Título del proyecto: Curandera, rezandera y partera.

Nombre de la entidad o participante: Martina Vivas de Sánchez

Número de CC: 27257950

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: Su trabajo como curandera y partera va más allá de la atención de la enfermedad y el parto. Ha trabajado con médicos alópatas compartiendo sus conocimientos para proteger a su comunidad de la propagación de enfermedades y suplir la escasez de medicamentos de farmacia. También se denota en su trabajo un interés por el bienestar mental y espiritual de las personas que trata. Convirtiendo su labor en una vocación de servicio por el bienestar integral de su comunidad y su interés en formarse y aprender nuevas técnicas combinando saberes milenarios con nuevos conocimientos. Todo lo anterior, aunando a su sentido social hacen de Martina una protectora de la comunidad afrocolombiana y de sus saberes, su proceder inspira a otros a aprender y trasciende a su comunidad dándole el valor que estos saberes tienen en el contexto más amplio de país permitiendo que sean reconocidos y protegidos por Estado e institución.

Ganador 3

Rad. Número: 4524

Tipo de participante: Persona natural.

Título del proyecto: Implementación de la historia afroamericana y fortalecimiento organizativo.

Dirección: Carrera 8 N° 8-55. Conmutador: 3424100. Línea gratuita (018000) 913079.

Correo electrónico: estimulos_p@mincultura.gov.co. Internet: <http://www.mincultura.gov.co>

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Nombre de la entidad o participante: Teresa Cassiani Herrera

Número de CC: 45462080

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: Ha sido la punta de lanza etno-educativa inclusiva con enfoque diferencial étnico. Su trabajo gira en torno al fortalecimiento de la identidad y la preservación de la cultura palenquera con un gran énfasis en la protección y visibilización de la lengua repalenquera. Con un dialogo permanente con la visión general de la otredad. Con acciones que se han consolidado en el establecimiento de un observatorio de lengua y la publicación de cartillas pedagógicas para involucrar a los jóvenes en la preservación del legado cultural de su comunidad.

Ganador 4

Rad. Número: 4543

Tipo de participante: Persona natural.

Título del proyecto: La paloma sanadora.

Nombre de la entidad o participante: Rosalina Cañate Pardo

Número de CC: 22954110

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: Rosalina Cañate Pardo es en sí misma un patrimonio de su comunidad. Con 56 años en la práctica de la medicina tradicional y la partería ha dedicado su vida al cuidado y protección de su comunidad. Su ejercicio en la medicina tradicional le ha permitido la participación en proyectos de vital importancia como farmacia viva, conocimientos ancestrales y locales sobre la medicina tradicional y el proyecto memoria, identidad y cultura con un aporte en el libro inventario de plantas medicinales de san basilio de palenque, en ella confluye su protección del legado, del cuidado de su comunidad y la difusión de los saberes ancestrales palenqueros para Colombia y el mundo.

Ganador 5

Rad. Número: 4532

Tipo de participante: Persona natural.

Título del proyecto: Rituales ancestrales.

Nombre de la entidad o participante: Deyanira Valdes de Villanueva

Número de CC: 26256686

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: Deyanira Valdes de Villanueva, ha promovido por más de 40 años, en Colombia y en la región la ancestralidad contenida en los rituales africano descendientes como herramienta de civilización de los feminismos negros. Ella a partir de estas visiones ha liderado la creación de una red de mujeres afrocolombianas dejando entrever que existen diferencias en medio de la diversidad de ser mujeres negras. Entrelazando lo personal con lo político en la organización y consolidación de los derechos de las mujeres afrocolombianas y las mujeres negras de la región. Deyanira ha sido vital en el fortalecimiento de los rituales ancestrales, como expresión cultural, desde la perspectiva del feminismo negro en territorio de diáspora africana como Brasil y otros. Ha extendido su accionar en temas relacionados con la visibilización de los derechos de las mujeres indígenas, como una firme apuesta con luchas interseccionales. Su actividad como lideresa la lleva a gestar y a consolidar a partir de altares ancestrales espacios de

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

encuentro para fortalecer la identidad y diálogos de saberes que consolidan la interacción de las mujeres negras como el entorno en que se desenvuelven.

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número:4529

Tipo de participante: Persona natural.

Título del proyecto: Trenzado diálogos con legados culturales.

Nombre de la entidad o participante: Alicia Castillo Lasprilla

Número de CC: 34.510.805

La jurado Indhira Rosa Serrano Redondo se declara impedida en evaluar el siguiente proyecto:

Rad. Número:4541

Tipo de participante: Persona natural.

Título del proyecto: Tejiendo esperanzas. Rescate, preservación y difusión del arte del trenzado de peinados de origen africano.

Nombre de la entidad o participante: Emilia Eneyda Valencia Murraín

Número de CC: 31.839.894

En los demás casos, los jurados no poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados. Los suscritos jurados manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 5 días del mes de julio de 2018, los suscritos miembros del jurado.



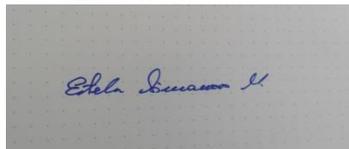
JENNY DE LA TORRE CÓRDOBA

CC 26.258.133



INDHIRA ROSA SERRANO REDONDO

CC 32.764.049



ESTELA SIMANCAS MENDOZA

CC 5.504.398